

## **COOPERACIÓN PROGRAMA GLOBAL REDD PARA EARLY MOVERS (REM) CON COLOMBIA**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)  
Pilar No 3 – Agroambiental  
Acta específica 001 del Acuerdo Marco 001  
Gobernación del Caquetá**

**Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas (FPN)**

**Programa REDD para Early Movers (REM) Colombia - Visión Amazonía –  
Pagos por Resultados REDD +**

### **BASES DE LICITACIÓN NACIONAL**

Para

Prestar servicios profesionales para apoyar actividades de la formulación del PDEA en el Departamento Del Caquetá hasta la consolidación del documento final, que garantice el cumplimiento del artículo 29 de la ley 1876 de 2017 y la Resolución número 000407 de 2018.

Bogotá Colombia

Agosto de 2020

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INSTRUCCIONES PARA LOS CONCURSANTES .....</b>	<b>3</b>
1.1	DISPOSICIONES GENERALES.....	3
1.2	IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	3
1.3	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA. ....	3
1.4	ACTO DE APERTURA DE ARCHIVOS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	5
1.5	PLAZO DE ENTREGA .....	5
1.6	PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS .....	6
1.7	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ADICIONAL.....	6
1.8	MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN NACIONAL .....	6
1.9	CRONOGRAMA DEL PROCESO .....	6
<b>2</b>	<b>CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....</b>	<b>7</b>
2.1	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE (SUBCARPETA1) .....	7
2.2	OFERTA TÉCNICA (SUBCARPETA2).....	7
2.2.1	Contenido De La Oferta Técnica .....	7
2.3	OFERTA ECONÓMICA (SUBCARPETA3) .....	8
2.3.1	Moneda.....	8
2.3.2	Contenidos De La Oferta Económica.....	8
2.3.3	Impuestos Y Aranceles .....	9
<b>3</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....</b>	<b>9</b>
3.1	HABILITACIÓN DEL PROPONENTE .....	9
3.2	EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA (CRITERIOS DE CALIFICACIÓN).....	9
3.2.1	Ponderación de los factores de calificación técnica.....	12
3.3	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA .....	12
<b>4</b>	<b>EVALUACIÓN FINAL.....</b>	<b>13</b>
<b>5</b>	<b>FORMA DE PAGO .....</b>	<b>14</b>
<b>6</b>	<b>ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS .....</b>	<b>15</b>
6.1	SERVICIOS REQUERIDOS Y ALCANCE DEL TRABAJO .....	15
6.2	CONTRIBUCIÓN DEL FPN Y MADS – COORDINACIÓN DEL PROGRAMA .....	15
6.3	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	15
<b>7</b>	<b>OTROS .....</b>	<b>16</b>
7.1	OFERENTES NO EXITOSOS .....	16
7.2	CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN NACIONAL.....	16
7.3	PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS Y SUB-PRODUCTOS .....	16
7.4	DOCUMENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO .....	16
<b>8</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>18</b>
	<b>ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA .....</b>	<b>18</b>
	<b>ANEXO B - DECLARACIÓN DE COMPROMISO.....</b>	<b>19</b>
	<b>ANEXO C - RELACIÓN DE CONTRATOS QUE DE LA EXPERIENCIA QUE ACREDITA (DEBE VENIR SOPORTADO CON LAS CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACIÓN O DOCUMENTOS QUE DEN CUENTA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN) .....</b>	<b>20</b>
	<b>ANEXO D FORMATO “PRESENTACIÓN DE LOS C CURRÍCULUM VITAE” .....</b>	<b>21</b>
	<b>ANEXO E FORMATO “OFERTA ECONÓMICA” .....</b>	<b>23</b>
	<b>ANEXO F CERTIFICACIÓN DE EXENCIONES DE IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES .....</b>	<b>24</b>
	<b>ANEXO G MODELO CONTRATO .....</b>	<b>26</b>

## 1 INSTRUCCIONES PARA LOS CONCURSANTES

### 1.1 Disposiciones Generales

**La presente licitación nacional está dirigida a las personas naturales en capacidad de ejecutar el contrato.** El contrato tiene por objeto prestar los servicios profesionales para apoyar actividades de la formulación del PDEA en el Departamento Del Caquetá hasta la consolidación del documento final, que garantice el cumplimiento del artículo 29 de la ley 1876 de 2017 y la Resolución número 000407 de 2018.

Las reglas de esta licitación nacional están conforme al Manual Operativo del Programa REM Colombia Visión Amazonía y con las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios:

- Directrices aplicables para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios:

<https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/Consulting-S.pdf>

- Manual Operativo del Programa REM Colombia Visión Amazonía:

<http://visionamazonia.minambiente.gov.co/content/uploads/2018/09/MOP.pdf>

De igual manera, los consultores deben tener en cuenta la Gestión Integral de Riesgos Socioambientales - GIRSA del Programa REM Colombia Visión Amazonía que tienen como objetivo ofrecer una herramienta que facilite la identificación, análisis y toma de decisiones frente a la gestión de los riesgos que puedan generarse por la implementación de las diferentes acciones consideradas en el Programa. Dicho documentos lo encuentran en el link GIRSA:

[http://visionamazonia.minambiente.gov.co/content/uploads/2018/05/GIRSA-31-01-2018\\_FL.pdf](http://visionamazonia.minambiente.gov.co/content/uploads/2018/05/GIRSA-31-01-2018_FL.pdf)

### 1.2 Idioma de las ofertas

Las ofertas técnicas y económicas, así como toda la comunicación relacionada a este proceso deberán estar presentados en el idioma **ESPAÑOL**.

### 1.3 Forma de presentación de los documentos de la oferta

- ✓ Diligenciar formulario de contacto: El oferente deberá ingresar al enlace de MS Forms relacionado en el cuerpo de la convocatoria, registrar sus datos de contacto actualizados y al diligenciar todos los campos se debe dar clic en “Enviar”.
- ✓ Presentación de ofertas: Con los datos de contacto suministrados por el oferente interesado en el formulario anteriormente indicado, desde el correo de [adquisicionesentidadesREM@patrimonionatural.org.co](mailto:adquisicionesentidadesREM@patrimonionatural.org.co) recibirá un link de acceso a la carpeta asignada con una contraseña de acceso, dicha carpeta estará con el nombre registrado por cada proponente. Para el cargue de la documentación requerida debe crearse una única carpeta con el nombre de la consultoría y esta a su vez contendrá tres (3) subcarpetas de la siguiente manera:

- **Subcarpeta No. 1 Hoja de vida con soportes**
- **Subcarpeta No. 2 Oferta técnica**
- **Subcarpeta No. 3 Oferta económica**

Toda la documentación debe estar en formato PDF, el oferente debe verificar que los archivos no presenten ningún inconveniente al momento de abrirlos, pues no se aceptaran documentos de las ofertas después de vencido el plazo para entregar las propuestas aduciendo problemas en la visualización de archivos cargados previamente. Así mismo, deberán incluir tabla de contenido tanto para los documentos del oferente como para la oferta económica e indicar el número de folios.

Dentro de la carpeta asignada, el proponente deberá subir la propuesta por una sola vez cargando toda la documentación requerida de las tres sub carpetas y no podrá abrir los archivos una vez cargados.

En caso de que el proponente requiera modificar, eliminar, sustituir o reemplazar algún archivo de la carpeta asignada, deberá solicitar autorización previamente al correo electrónico [adquisicionesentidadesrem@patrimonionatural.org.co](mailto:adquisicionesentidadesrem@patrimonionatural.org.co), donde deben detallar y explicar el motivo que sustenta la solicitud.

Las propuestas presentadas y modificadas sin el visto bueno de patrimonio natural, no serán tenidas en cuenta.

#### **SUBCARPETA No.1- Hoja de vida con soportes**

El oferente deberá adjuntar la hoja de vida con sus respectivos soportes. En esta carpeta no debe incluirse información de la propuesta técnica o la propuesta económica, ya que éstas no se visualizarán hasta tanto no culmine la habilitación.

Se procederá a la evaluación de la oferta técnica de los proponentes que sean habilitados, de acuerdo con el perfil profesional requerido en el numeral 2.1.

#### **SUBCARPETA No. 2- Oferta técnica**

El oferente deberá entregar la oferta técnica en concordancia con lo requerido en el numeral 2.2. Se procederá a la evaluación económica de los proponentes que hayan superado el puntaje técnico mínimo requerido.

#### **SUBCARPETA No. 3- Oferta económica.**

El oferente deberá entregar la oferta económica en los términos y condiciones a que hace referencia al numeral 2.3. Adicionalmente adjuntará el archivo en la carpeta la oferta económica en formato PDF y EXCEL con el fin de realizar la corrección aritmética (en caso de discrepancias prevalecerá archivo en formato PDF).

Es de aclarar que todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurran los oferentes relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas son de su entera responsabilidad.

Se tendrá como registro válido de la recepción de las ofertas la fecha y hora señaladas por el servidor de correo electrónico o página de Patrimonio Natural, el cual corresponde a la hora legal de Bogotá D.C. – Colombia. Las ofertas que se carguen al link enviado (OneDrive) posterior al vencimiento de la fecha de presentación estipulada en el programa del proceso, se desestimarán para visualizar y continuar en el proceso de evaluación, por lo que el área de adquisiciones comunicará al oferente de dicha situación, se dejará constancia en el proceso y se devolverá vía correo electrónico al participante.

Cumplido el plazo para la entrega de ofertas, OneDrive cierra por completo el acceso a la carpeta, y de esta manera Patrimonio Natural continuara con el proceso de Apertura de las ofertas.

#### **1.4 Acto de apertura de archivos y evaluación de Ofertas**

- ✓ Acto apertura y evaluación de las ofertas: De acuerdo a la situación actual del país y el aislamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional a causa del COVID 19, la apertura y evaluación de las ofertas se realizará de forma virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams.

Las ofertas serán visualizadas en el orden en que fueron presentadas según la captura de datos del OneDrive.

Patrimonio Natural de manera protocolaria, leerá en voz alta el nombre del oferente, fecha y hora de recibido de la oferta, el número de folios que comprende, según lo estipulado en las directrices del KfW, dejando constancia en acta.

En la sesión de apertura y evaluación se abrirá la carpeta No. 1- Hoja de vida con soportes. El archivo que contiene la oferta técnica - Carpeta No. 2 no se visualizará hasta tanto los oferentes se encuentren habilitados. Posteriormente, se procederá a abrir el archivo de la oferta económica - Carpeta No. 3 de aquellos oferentes exitosos en la evaluación de las ofertas técnicas, es decir quienes hayan superado un puntaje mínimo de 75 puntos.

- ✓ El Especialista de adquisiciones dejará constancia con el reporte del historial de actividad de cada carpeta (OneDrive) para garantizar que ninguna de ellas fue abierta antes de la fecha de cierre de la licitación y hasta tanto no se realice el acto de apertura. Las carpetas poseen la funcionalidad de registrar el historial de actividad sobre cada una de las carpetas (Reporte de estadísticas de archivos y actividad).

#### **1.5 Plazo de entrega**

La fecha de cierre y entrega de las ofertas será hasta las **15:00 horas** (Hora Oficial de Bogotá – Colombia) del día **08 de septiembre de 2020**.

Después de la fecha y hora establecida para el cargue de los documentos de oferta no se aceptarán cambios ni ampliaciones de la misma. Cualquier intento en este sentido podrá causar la exclusión del proceso de adjudicación.

### 1.6 Periodo de validez de las Ofertas

El plazo de validez de la oferta será de tres (3) meses calendario a partir del día siguiente de la fecha de cierre. El periodo de validez debe ser mencionado en la propuesta.

### 1.7 Requerimientos de información adicional

Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional referente a esta licitación nacional están permitidas exclusivamente por escrito a Patrimonio Natural, hasta el **24 de agosto de 2020**, a la dirección electrónica [adquisicionesentidadesrem@patrimonionatural.org.co](mailto:adquisicionesentidadesrem@patrimonionatural.org.co), indicando en el asunto: **Solicitud de Información Adicional en el marco de la Licitación Nacional - Consultor Agroforestal PDEA Caquetá.**

Si fuera necesaria una aclaración sobre aspectos de esta licitación nacional, dicha información y las respuestas serán publicadas hasta el **29 de agosto de 2020**, como fecha límite.

Todos los datos, informaciones, documentos proporcionados o desarrollados del Programa, serán mantenidos en forma confidencial por el consultor, quien se compromete a no divulgarla o utilizarla sin acuerdo previo y por escrito debidamente suscrito con Fondo Patrimonio Natural (FPN) en representación del MADS. Esta confidencialidad será continua y no vence con la terminación de la Licitación Nacional o el contrato si es el caso.

### 1.8 Modificaciones de los documentos de la Licitación Nacional

Cualquier modificación de las bases de licitación nacional durante el plazo para la presentación de ofertas, será publicado en la página web <https://www.patrimonionatural.org.co/convocatorias/>, junto con la notificación de cualquier extensión del periodo de presentación de ofertas.

### 1.9 Cronograma del proceso

Etapa	Fecha límite	Hora
Fecha de publicación de las bases de la licitación	19 de agosto de 2020	06:00pm
Fecha límite de solicitudes de información adicional	24 de agosto de 2020	04:00 pm
Fecha límite de respuestas y aclaraciones a solicitudes de información adicional	29 de agosto de 2020	06:00 pm
Fecha límite para diligenciar el formulario de contacto (forms) y solicitar crear carpeta para la presentación de ofertas.	07 de septiembre de 2020	04:00 pm

Etapa	Fecha límite	Hora
<u>Toda solicitud debe realizarse en horario hábil, es decir de lunes a viernes de 8:00 am hasta 05:00pm, las que excedan este horario se dará trámite al día siguiente hábil.</u>		
Fecha límite para cargar ofertas	08 de septiembre de 2020	3:00 pm

## 2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

### 2.1 Documentación requerida para la habilitación del proponente (Subcarpeta1)

Los oferentes deben cumplir con el perfil habilitante solicitado en los TdR por lo que deberán presentar la siguiente documentación.

- ✓ Hoja de Vida (Anexo D)
- ✓ Diploma de grado de pregrado
- ✓ Certificaciones laborales para acreditar la experiencia solicitada.
- ✓ Cédula de ciudadanía
- ✓ Tarjeta profesional en los casos que la ley lo exija para ejercer la profesión
- ✓ Antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.
- ✓ El oferente debe proporcionar una declaración de compromiso (véase el **Anexo B**) debidamente firmada por el consultor que presenta la propuesta a nombre propio.

El consultor debe presentar su Hoja de vida **según Anexo D**, acreditando su experiencia. Debe observar los requerimientos de los Términos de Referencia y de las presentes bases de licitación nacional. Es deseable que cuente con publicaciones derivadas de los trabajos realizados, indicando sus respectivos links en caso se requiera visualizarlos. El CV debe contener un máximo de 5 páginas. El currículum vitae del consultor debe estar actualizado y firmado.

### 2.2 Oferta Técnica (Subcarpeta2)

La oferta técnica tiene que cumplir con lo establecido en las presentes bases de la licitación nacional en lo que concierne a su contenido y forma.

Se espera que el oferente no haga una paráfrasis de los Términos de Referencia sino que aporte ideas y contribuciones propias. Deberá mostrar la aplicabilidad del concepto y metodología que propone en respuesta a los Términos de Referencia e incluir sus comentarios, ampliaciones o recomendaciones a éstos. Se requiere que la oferta técnica tenga una estructura clara.

#### 2.2.1 Contenido De La Oferta Técnica

La oferta técnica deberá incluir lo siguiente:

Análisis crítico de los términos de referencia (TdR) y descripción del concepto y de la metodología propuesta, que detalle su entendimiento de lo que busca la contratación, precisando el alcance del trabajo

a realizar, y especificar un cronograma de tiempos y la programación de las actividades previstas para realizar las actividades contractuales, incluyendo una breve descripción de las mismas, los productos y tiempos de entrega. Asimismo, esta deberá proporcionar información detallada sobre la preparación y logística de las actividades del consultor para el desarrollo de las actividades contractuales, así como una descripción de los mecanismos de control y coordinación. Cualquier información adicional que el oferente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue a Patrimonio Natural de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre.

La oferta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los Términos de Referencia correspondientes, describiendo el enfoque conceptual y metodológico y el programa de trabajo de forma tal que permita evaluar su conveniencia para las tareas a realizar y compararlos con otras ofertas calificadas. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, si los hubiere, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica. Incluye también una explicación de la organización de los trabajos, del desarrollo logístico y los mecanismos de control. En la parte textual deberá explicarse en forma concluyente, como se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos y distribuir el trabajo a nivel del equipo (con un máximo de 10 páginas).

- Análisis crítico de los términos de referencia.
- Concepto y metodología.
- Organización y logística.
- Calendario de servicios.
- Currículo del consultor.
- Explicación de los servicios a prestar por parte del consultor.
- Declaración relativa a empresas vinculadas.
- Otros servicios necesarios a prestar por el contratante.

### **2.3 Oferta económica (subcarpeta3)**

La oferta económica debe ser presentada tomando como base el **Anexo E**, sin embargo el oferente es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría propuestos en su oferta económica. La evaluación de las ofertas económicas se realizará en base al precio neto para asegurar la comparabilidad de las ofertas.

#### **2.3.1 Moneda**

La oferta económica deberá ser especificada indicando los costos en pesos COLOMBIANOS – COP.

#### **2.3.2 Contenidos De La Oferta Económica**

Basado en los servicios requeridos, el postor entregará una oferta económica observando los detalles de los términos de referencia. Todos los costos se presentarán en PESOS COLOMBIANOS – COP. El consultor es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría propuestos en su oferta económica.



### 2.3.3 Impuestos y Aranceles

La evaluación de las ofertas económicas se realizará en base al precio neto para asegurar la comparabilidad de las ofertas.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del Programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el decreto 540 de 2004 del Gobierno de Colombia (**Anexo F** Certificación de exenciones de impuestos tasas y contribuciones).

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o natural y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

## 3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 3.1 Habilitación del proponente

La primera fase de evaluación del proceso consiste en la verificación del perfil habilitante establecido en los TdR, para lo cual el comité evaluador la realizará sobre la documentación requerida en el numeral 2.1, de esta forma en el acta de evaluación se dejará constancia y se calificará HABILITADO/ NO HABILITADO. Quienes no estén habilitados la oferta será descartada para continuar en el proceso de evaluación.

Para la verificación de la experiencia del personal mínimo propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea; es decir, no se contará el tiempo de experiencias que se hayan desarrollado en forma paralela en los mismos días calendario.

**Para acreditar la experiencia el proponente debe presentar certificaciones, actas de liquidación o documentos de recibo a satisfacción, expedidas por los respectivos contratantes, que den cuenta de la satisfactoria ejecución y terminación de los contratos. Estos documentos deben dar cuenta de su relación con las actividades que se requiere que el consultor acredite. En caso de que la información de tales documentos sea incompleta puede adjuntar como anexo a las certificaciones, o actas de liquidación o de los documentos de recibo a satisfacción, la respectiva copia de los contratos u otros documentos expedidos por los contratantes, que den cuenta del objeto y/o las obligaciones y/o funciones.**

### 3.2 Evaluación de oferta técnica (Criterios de calificación)

La evaluación de las ofertas y la selección del consultor se llevará a cabo siguiendo las respectivas directrices del KfW para la contratación de servicios de consultoría<sup>1</sup>.

Se evaluará la calidad de cada oferta técnica en una escala de 0 a 100 puntos y se aplicarán los siguientes criterios y peso individual. Los puntajes mencionados son puntajes máximos.

<sup>1</sup> <https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/Consulting-S.pdf>

Criterios		Puntos	
<b>1.</b>	<b>Concepto y metodología</b>		<b>40</b>
1.1	<i>Claridad y cumplimiento de la oferta</i>	10 puntos	
1.2	<i>Análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia</i>	10 puntos	
1.3	<i>Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo de la consultoría, así como una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional</i>	20 puntos	
<b>2.</b>	<b>Cualificación personal</b>		<b>60</b>
2.1	<i>Experiencia profesional general adicional</i>	40 puntos	
2.2.	<i>Experiencia profesional específica adicional</i>	20 puntos	
<b>Total</b>			<b>100</b>

### Explicación de los criterios asociados al concepto y metodología

#### Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la oferta (10 puntos)

La oferta técnica requiere el cumplimiento de los términos de referencia en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la oferta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la oferta tenga una estructura clara. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente.

#### Análisis crítico de los objetivos de la consultoría y de los términos de referencia (10 puntos)

La oferta técnica deberá demostrar que el consultor ha hecho un análisis crítico de los objetivos de la consultoría y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

#### Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo del proyecto (20 puntos)

La oferta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia.

#### *Subcriterios y puntaje para la calificación de concepto y metodología de la propuesta*

Criterios		
<b>1.</b>	<b>Concepto y metodología</b>	<b>MAX 40</b>

1.1	<i>Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la oferta</i>	<i>10 puntos</i>
	Si la oferta presentada tiene la suficiente Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la oferta, se otorgará 10 puntos	
	Si la oferta es poco clara, no cumple con la totalidad de lo exigido y la forma de presentación genera confusión, se otorgará 5 puntos	
1.2	<i>Análisis crítico del objeto de la consultoría y los términos de referencia correspondientes</i>	<i>10 puntos</i>
	La oferta presenta un análisis crítico del objeto de la consultoría y tdr, se otorgará 10 puntos	
	La oferta no presenta un análisis crítico o no es claro ni concordante con el objeto a ejecutar ni con los tdr, se otorgará 5 puntos.	
1.3	<i>Concepto y metodología, incluyendo un plan con la explicación de la organización de las actividades a ser desarrolladas.</i>	<i>20 puntos</i>
	El oferente presenta una metodología clara con la respectiva explicación que demuestra la forma de realizar las actividades propuestas en los términos de referencia, se otorgará 20 puntos	
	El oferente presenta una metodología poco clara y acorde a lo indicado en los tdr, no presenta explicación o es ambigua que demuestre la forma de realizar las actividades propuestas en los términos de referencia, se otorgará 10 puntos	

#### **Explicación de los criterios para la calificación del perfil del consultor**

En este proceso se recibirán ofertas que podrán presentar diferencias en el factor de la experiencia general del proponente, más no en la experiencia mínima del proponente, por tal motivo el ofrecimiento más favorable se determinará mediante la evaluación de los siguientes factores:

No.	FACTOR	PUNTAJE
1	Experiencia profesional general adicional.	40 Puntos
2	Experiencia profesional específica adicional.	20 Puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>60 Puntos</b>

**PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL:** La evaluación y ponderación de los factores de evaluación del perfil se realizará por el Comité de Evaluación designado para el efecto. Los miembros verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. Se asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DEL CONSULTOR (PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS)**

Se le asignará el máximo de cuarenta (40) puntos a los proponentes que acrediten mayor experiencia profesional general a la mínima habilitante, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Por año de experiencia profesional general adicional a la mínima que acredite el Consultor se le asignarán diez (10) puntos hasta un máximo de cuarenta (40) puntos.	40

- **EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA ADICIONAL A LA EXIGIDA (20 PUNTOS)**

Se le asignará el máximo de veinte (20) puntos a los proponentes que acrediten mayor experiencia profesional específica adicional a la mínima habilitante, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación.

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE MÁXIMO
Por año de experiencia profesional específica adicional a la mínima que acredite el consultor se asignarán cinco (05) puntos hasta un máximo de veinete (20) puntos	20

### 3.2.1 Ponderación de los factores de calificación técnica

La evaluación y ponderación de los factores de evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, el cual verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignará los puntajes correspondientes para la propuesta técnica. Para los consultores que obtengan **70 puntos** o más en los criterios técnicos pasaran a la etapa de valoración de la propuesta económica. Al consultor que obtenga el máximo puntaje en la oferta técnica se le asignaran 80 puntos para la propuesta técnica (puntaje ponderado) y a los demás se les asignará un puntaje directamente proporcional al puntaje obtenido, utilizando la fórmula de la regla de tres simple directa.

### 3.3 Evaluación Oferta económica

Después de la evaluación de las ofertas técnicas, una vez se realice la correspondiente revisión y visto bueno a los resultados de la evaluación técnica. Se abrirán las ofertas económicas aquellos oferentes cuyas ofertas técnicas hubieren alcanzado el puntaje mínimo técnico definido (70).

La oferta económica debe ser presentado en el formato definido - **Anexo E**.

La evaluación de las ofertas económicas se realiza sobre la base del precio neto (sin aranceles, impuestos u otros gravámenes a pagar eventualmente en Colombia), previa corrección de errores de cálculo. Los costos adicionales, tales como los costos operativos (*gastos de logística, transporte local, papelería*) y servicios accesorios que, de acuerdo con los requisitos de la Licitación Nacional, son retribuidos de manera separada mediante presentación de justificantes, podrán ajustarse durante la evaluación o incluso dejarse al margen del ejercicio de valoración cuando ello sea indispensable para lograr la comparabilidad de las ofertas económicas. Los precios de las ofertas opcionales sólo se incluirán en la evaluación cuando, de acuerdo con las condiciones de la Licitación Nacional, se hubiera solicitado a todos los oferentes que proporcionaron dicho tipo de ofertas.

Si la propuesta económica presenta errores aritméticos, serán corregidos sobre la siguiente base:

Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será *corregido*.

Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad

Los ítems faltantes en determinados casos pueden ser completados, aplicando el precio de la oferta económica más alta. Para fines de comparación, el precio total corregido será convertido a la moneda a aplicar para la evaluación según la invitación para la entrega de ofertas.

El consultor deberá tener en cuenta para la elaboración de la propuesta económica todos los costos, gastos y honorarios a que haya lugar.

La oferta económica con el precio más bajo, en su caso corregido, recibirá el puntaje máximo posible (20 puntos). El puntaje de las demás ofertas económicas se obtiene dividiendo el precio total corregido de la oferta más baja por el precio total de cada una de las otras ofertas y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

#### 4 EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final combinada se llevará a cabo sobre la base de la oferta técnica que se valora con un peso del 80 % del puntaje total y sobre la oferta económica que se valora con el 20% del puntaje total.

La oferta técnica mejor valorada recibirá el puntaje máximo posible (80 puntos). El puntaje de las demás ofertas técnicas se obtiene dividiendo los puntos de cada oferta entre los puntos de la oferta mejor valorada y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

**$P_T = 80 * T/T_o$ , con**

- $P_T$  = puntaje asignado para la oferta técnica,
- $T$  = puntaje del concursante en la evaluación técnica,
- $T_o$  = puntaje más alto de todos los concursantes.

La oferta económica con el precio más bajo, en su caso corregido, recibirá el puntaje máximo posible (20 puntos). El puntaje de las demás ofertas económicas se obtiene dividiendo el precio total corregido de la oferta más baja por el precio total de cada una de las otras ofertas y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

**$P_F = 20 * Co/C$ , con**

- $P_F$  = puntaje asignado para la oferta económica (puntos),
- $C$  = precio corregido del concursante de la oferta económica,
- $Co$  = oferta económica más baja corregida.

A los puntos de la oferta técnica se suman los puntos de la oferta económica. El ranking de las ofertas se determina en función de la cantidad total de puntos obtenidos. La oferta que obtenga el puntaje total más alto se considerará como la oferta mejor calificada.

El puntaje total de la evaluación es:

$$P = P_f + P_r.$$

El concursante cuya oferta ha sido evaluada con el puntaje total mayor será adjudicatario del contrato.

Se incluye un link del modelo de contrato estandarizado que servirá de base para el contrato a suscribir con el consultor adjudicatario (**Anexo G**).

## 5 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán contra entrega y aprobación de los productos pactados en el plan de trabajo que serán entregados como se relaciona a continuación:

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1. Plan de Trabajo y cronograma detallado concertado con el supervisor del contrato, coordinador del PDEA y supervisor del contrato designado por la secretaria.	Dicho plan debe entregarse a los 5 días de iniciado el contrato. No genera pago.
2. Informe de avance de la construcción del documento PDEA, Documento de diagnóstico apuestas y cadenas de Valor del Departamento, Análisis y Priorización y apuestas productivas en un marco de sostenibilidad agroambiental, de acuerdo con lo programado en el Plan de trabajo.	Debe presentarse a los 30 días de iniciado el contrato.
3. Informe de avance de la construcción del documento PDEA que identifica los problemas y retos de sector agroambiental del Caquetá, el marco del PDET “Cuenca del Caguán pie de monte caqueteño” y la sentencia STC 4360 de 2018 y de acuerdo con lo programado en el Plan de trabajo. Anexos: registro fotográfico, actas de reunión, listados de asistencia.	Debe presentarse a los 60 días de iniciado el contrato.
4. Documento consolidado de acuerdo a lo programado con el coordinador del PDEA que contenga lineamientos estratégicos para la extensión agropecuaria en departamento de Caquetá, para el cumplimiento del objeto del contrato. Anexos: actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia.	Debe presentarse a los 90 días de iniciado el contrato.

El valor total se distribuye en pagos mensuales iguales, correspondientes a la relación entre el monto total del contrato y el número de meses contratados, es decir, tres meses.

Todos los productos antes relacionados deben contar con aprobación del Supervisor del contrato mediante Visto Bueno y certificado de supervisión.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago final, la entrega del producto para el periodo respectivo y la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico. Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al producto establecido

como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

Para proceder al pago, el consultor deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- A. Factura debidamente diligenciada.
- B. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- C. Los productos definidos para cada pago.
- D. Certificación por medio de la cual acredite que el interventor se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos PATRIMONIO NATURAL hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

## **6 ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS**

### **6.1 Servicios Requeridos Y Alcance Del Trabajo**

El alcance del trabajo y los productos de los servicios de consultoría requeridos mediante esta licitación nacional se detallan en los Términos de Referencia (TdR) **Anexo A** que formarán parte del contrato de consultoría. El postor respetará los estándares y la legislación local.

### **6.2 Contribución Del FPN y la Gobernación del Caquetá**

El FPN (como entidad contratante) NO facilitará al consultor espacios físicos o áreas de trabajo en sus oficinas ubicadas en Bogotá para la prestación de sus servicios, incluyendo los servicios públicos, telecomunicaciones, internet, personal de limpieza, seguridad y mantenimiento de las instalaciones. El consultor deberá contar con los recursos y equipos necesarios para cumplir a cabalidad con las actividades correspondientes.

La Gobernación del Caquetá, a través del Secretario Ambiental y de Agricultura, quien fue designado como ordenador del gasto para el Acta específica No. 001 del Acuerdo Marco 001, sucrita entre Patrimonio Natural y la Gobernación del Caquetá, será el responsable técnico, y facilitará la información particular que se requiera.

En caso de que el consultor estime necesario para su trabajo la adquisición de por ejemplo, mapas, libros, software, etc., los gastos respectivos deberán ser cubiertos por él mismo.

### **6.3 Contrato de Prestación de Servicios**

El consultor ganador de la presente licitación nacional será contratado por el Fondo Patrimonio Natural. Se adjunta un modelo de contrato estandarizado que servirá de base para el contrato a firmar con el oferente adjudicatario (**Anexo G**).

Las ofertas técnica y económica del consultor adjudicatario se incluirán como parte integrante en el contrato a firmar.

## **7 OTROS**

### **7.1 Oferentes No Exitosos**

Después de haber informado al concursante exitoso de la adjudicación del contrato, se informará a los demás concursantes por escrito del rechazo de sus ofertas.

### **7.2 Cancelación del proceso de Licitación Nacional**

El concurso podrá ser declarado desierto antes de la adjudicación del contrato sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los postores e independientemente del estado de avance del proceso de adjudicación del contrato cuando:

- Se canceló el Programa
- No haya habido suficiente competencia;
- Ninguna oferta técnica haya obtenido el puntaje mínimo exigido;
- Las bases del concurso hayan cambiado sustancialmente, o sea obvio que los precios son excesivos. En este caso cabe, previo a la anulación de la Licitación Nacional, la alternativa de entrar en negociación de precios con el oferente clasificado en primer lugar, de o bien repetir el concurso.

En caso de que el concurso se declare desierto, la entidad responsable del proceso informará a todos los concursantes, sin indicar motivos. Los concursantes no tienen el derecho de una compensación.

### **7.3 Propiedad de los productos y Sub-Productos**

Todos los productos y subproductos que se desprendan de la consultoría serán propiedad exclusiva del PROGRAMA REM COLOMBIA – VISIÓN AMAZONÍA - MADS debiendo organizarlos y almacenarlos ordenadamente para su posterior uso.

KfW tendrá acceso a los productos para la evaluación de su implementación e impactos.

### **7.4 Documentos previos a La firma del Contrato**

Los siguientes documentos deben ser presentados para la firma del contrato:

- Copia de la Cédula de Ciudadanía del consultor.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Vigente) puede ser por Internet.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Vigente). Se admite impresión de la consulta del Boletín de Responsables Fiscales de la página WEB de la contraloría.



- Copia del Certificado Judicial (Vigente) o copia del código de verificación por Internet.
- Certificado de estar al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social
- Certificación Bancaria (del banco *en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al Consultor*).

## 8 ANEXOS

### ANEXO A Términos de Referencia

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA *“Prestar servicios profesionales para apoyar actividades de la formulación del PDEA en el Departamento Del Caquetá hasta la consolidación del documento final, que garantice el cumplimiento del artículo 29 de la ley 1876 de 2017 y la Resolución número 000407 de 2018.”*

(Ver documento aparte)

**ANEXO B - Declaración de compromiso**

(Ver documento aparte)

**ANEXO C - Relación de contratos de la experiencia que acredita (debe venir soportado con las certificaciones o actas de liquidación o documentos que den cuenta del recibo a satisfacción)**

No.	Contratante / No. de Contrato	Experiencia general / Específica: A/B/C	Objeto o obligaciones o funciones	Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de terminación (D/M/A)	Total meses

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del consultor)

## ANEXO D Formato “Presentación de los C Currículum Vitae”

### CURRÍCULUM VITAE

#### 1. Datos generales

Nombre y apellido del consultor:			
Fecha de nacimiento:		Nacionalidad:	

#### 2. Educación

Institución:			
Fecha:			
Grado obtenido:			

#### 3. Países donde tiene experiencia de trabajo

País	Fechas (mes/año – mes/año)	Número total de meses

#### 4. Idiomas (*muy bueno, bueno, regular, pobre*)

Idioma	Leerlo	Hablarlo	Escribirlo
	Lengua materna		

#### 5. Historia laboral / experiencia en contratos

No.	Fechas (D/M/A):	Número total de meses
	Firma	
	Cargos desempeñados	

#### 6. Detalle de las actividades asignadas en la presente consultoría

--

--

### 7. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas previstas

No.	Nombre de la tarea o proyecto:		
	Fechas (D/M/A):	Número total de meses:	
	Lugar:		
	Firma:		
	Cliente:		
	Cargo ocupado:		
	Breve descripción de la tarea o del proyecto:		
	Breve descripción de las actividades desempeñadas:		

### 8. Certificación

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona

\_\_\_\_\_  
Día / Mes / Año

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

---

**ANEXO E Formato “Oferta económica”****Contenido de la oferta económica**

<b>RESUMEN</b>	<b>VALOR</b>
<i>HONORARIOS</i>	
<i>GASTOS LOGISTICOS (transporte local, papelería, etc)</i>	
<b>TOTAL</b>	

## ANEXO F Certificación de exenciones de impuestos tasas y contribuciones



KfW Bankengruppe, Postfach 111141, 60046 Frankfurt am Main

Señores:  
**PATRIMONIO NATURAL FONDO  
 PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS**  
 Calle 72 12-65 piso 6  
 Bogotá – Colombia

### Cooperación Financiera entre Alemania y Colombia Programa REDD para Early Movers / Colombia – pagos por resultados REDD (N° 2011 97 805)

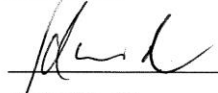
Estimados Señores,

El KfW certifica que:


1. Los fondos que financian el “Programa REDD para Early Movers / Colombia – pagos por resultados”, provienen de un aporte financiero no reembolsable de hasta 10.500.000 EUR (Contrato de aporte financiero N° 2011 97 805) más hasta 400.000.000 NOK (Contrato de implementación de la financiación N° 2011 97 805) más hasta 29.342.500 GPB (IMPLEMENTATION Financing Agreement) mediante el KfW. El desembolso de los fondos del Programa estará condicionada al reporte, la verificación, el registro y la desactivación de las emisiones reducidas (ER) y las demás condiciones estipuladas en el Acuerdo Separado y memorias de las misiones del KfW.
2. El Programa tiene principalmente fines sociales y de utilidad común.
3. Patrimonio Natural Fondo para La Biodiversidad y Áreas Protegidas es el administrador de los fondos provenientes del KfW. El beneficiario de los aportes financieros administrados es la Republica de Colombia REPRESENTADA POR EL Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS. Para la implementación del programa Patrimonio Natural firmará Convenios y SubAcuerdos con otras Entidades.
4. La ejecución de los aportes financieros tiene un plazo máximo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2021.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el 04 del septiembre del 2018

Atentamente



\_\_\_\_\_  
 Martin Schmid



\_\_\_\_\_  
 Dr. Christiane Ehringhaus



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO CERTIFICADO AMBIENTAL DE EXENCIÓN TRIBUTARIA</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Instrumentación Ambiental	
Versión: 1	Vigencia: 11/07/2017	Código: F-MINA-40

El Despacho de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en observancia del Concepto expedido por la DIAN de 14 de mayo de 2012 y en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, del Decreto 540 de 2004 y de la Resolución 0777 de 5 de junio de 2012,

### CERTIFICA

Que conforme al Contrato de Aporte Financiero, suscrito el 1º de diciembre de 2015 en París, entre la República de Colombia, representada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) –destinatario-, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia) y el KfW, y los Contratos de Implementación de la Financiación, compuestos por el Financing Implementation Agreement firmado entre el Destinatario, APC Colombia y el KfW con recursos del Ministerio del Clima y Medio Ambiente del Reino de Noruega (NICFI), y el Implementation Financing Agreement, firmado entre el Destinatario, APC Colombia y el KfW con recursos del Secretary of State for Energy and Climate Change (DECC) del Reino Unido, conforme al cual se estableció un aporte financiero de hasta € 10.500.000 (euros), cuyo propósito es el Programa REDD para Early Movers / Colombia, cofinanciado por el Reino de Noruega, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y la República Federal de Alemania a través del KfW y que tiene por objetivo la reducción de las emisiones provenientes de la deforestación en la región subnacional del Bioma de la Amazonia Colombiana, actividades a desarrollarse en la Región Amazónica Colombiana, con una duración de 70 meses aproximadamente, comprendidos entre el 8 de febrero de 2016 y el 31 de diciembre de 2021. El Convenio de Donación apoya la implementación del Programa Conservación y Gobernanza en el Piedemonte Amazónico, política establecida por el Ministerio de Medio Ambiente, hoy de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Los recursos corresponden a una donación de: a) Ministerio del Clima y Medio Ambiente del Reino de Noruega (NICFI), b) Secretary of State for Energy and Climate Change (DECC) del Reino Unido, y c) la República Federal de Alemania a través del KfW, los cuales están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, reglamentada a través del Decreto 540 de 2004, por lo tanto, estos recursos están exentos de todo impuesto, tasa o contribución.

Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, con NIT. 900.064.749-7, quien ejecuta la donación, es una entidad sin ánimo de lucro.

El presente certificado, se soporta en la solicitud de renovación con radicado MINAMBIENTE E1-2018-001130, Certificación del BANCOLOMBIA cuenta de ahorros No. 031-571192-81.

Vigencia: Válida desde el primero (1) de enero de dieciocho (2018) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

  
**CÉSAR AUGUSTO REY ÁNGEL**  
Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Elaboró: Fabián Camilo Clave Méndez c. 471

Calle 37 No. 8 - 40  
Computador (571) 3323400  
www.minambiente.gov.co  
Bogotá, Colombia

**ANEXO G Modelo contrato**

(Ver documento aparte)